

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO Y DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA EN HUELVA.

En la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva, Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6 de Huelva, siendo las 9:30 horas, del día 25 de junio de 2025, se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación a través de la aplicación ZOOM, formada por las personas que a continuación se relacionan, para la valoración de la documentación previa a la adjudicación, presentada por la Empresa Licitadora **APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, SL (B41766478)**.

Título: Servicio de Mantenimiento, Control y Supervisión del sistema de Climatización de la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo y el Laboratorio de Salud Pública en Huelva.

Expediente: CONTR 2025 228

Presupuesto Base de Licitación: QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (15.937,35€). Iva excluido.

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP)

La Mesa de Contratación está compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Fernando Romero Romero, Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva.

Vocales:

- Antonio Carrero Palomo, en representación del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía.
- Isabel Ramos Álvarez, en representación de la Intervención Provincial.
- Teresa Vázquez Romero, Jefa del Negociado de Recaudación y Caja.
- Rosa Regidor Arozarena, Asesora Técnica de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva.

Secretaria: Carmen Orta Gutiérrez, Asesora Técnica de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva.

ORDEN DEL DÍA

Valoración de la documentación previa a la adjudicación.

Citada en tiempo y forma, el Presidente de la Mesa de Contratación, da comienzo a la sesión a las 9:30 horas.

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071
Telf: 959010600. Fax: 959010733
delegación.hu.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP26JEE5CNJTVZWKPZFBWSPTFQB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FERNANDO ROMERO ROMERO	FECHA	25/06/2025
	MARIA CARMEN ORTA GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DP26JEE5CNJTVZWKPZFBWSPTFQB	PÁGINA	1/4
			

PRIMERO. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

El día 12 de junio de 2025, se requirió a la empresa licitadora **APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, SL (B41766478)**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5 "Documentación Previa a la Adjudicación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

La empresa **APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, SL (B41766478)**, presenta parcialmente en tiempo y forma la documentación requerida, a través de la aplicación SIREC.

El Presidente informa a la Mesa de Contratación que, conforme a la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez comprobada la inscripción en el ROLECE y en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en prohibición de contratar.

Tal y como establece el PCAP, se estudia la documentación no incluida en el ROLECE.

Del resultado del estudio y valoración de la misma, se desprende que la empresa licitadora **APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, SL (B41766478)** no ha presentado la siguiente documentación requerida conforme a la cláusula 10.5 del PCAP:

- De conformidad con el artículo 71.1.d) de la LCSP, las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el Anexo IX del PCAP.

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071
Telf: 959010600. Fax: 959010733
del egaci on. hu. csal ud@unt adeandal uci a. es



Código Seguro de Verificación: VH5DP26JEE5CNJTVZWKPZFBWSPTFQB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FERNANDO ROMERO ROMERO	FECHA	25/06/2025
	MARIA CARMEN ORTA GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DP26JEE5CNJTVZWKPZFBWSPTFQB	PÁGINA	2/4
			

- De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

SEGUNDO. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

Tal y como establece la cláusula 10.5 del PCAP, se le requiere a la empresa licitadora **APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, SL (B41766478)**, para que en un plazo de tres días naturales subsane la documentación indicada en el punto anterior. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, Iva excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 10:00 horas del día 25 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Romero Romero

Fdo. Carmen Orta Gutiérrez

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071
Telf: 959010600. Fax: 959010733
del egaci on. hu. csal ud@ unt adeandal uci a. es



Código Seguro de Verificación: VH5DP26JEE5CNJTVZWKPZFBWSPTFQB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FERNANDO ROMERO ROMERO	FECHA	25/06/2025
	MARIA CARMEN ORTA GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DP26JEE5CNJTVZWKPZFBWSPTFQB	PÁGINA	3/4
			

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071
Tel f: 959010600. Fax: 959010733
del egaci on. hu. csal ud@ unt adeandal uci a. es



Código Seguro de Verificación: VH5DP26JEE5CNJTVZWKPZFBWSPTFQB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	FERNANDO ROMERO ROMERO	FECHA	25/06/2025
	MARIA CARMEN ORTA GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DP26JEE5CNJTVZWKPZFBWSPTFQB	PÁGINA	4/4
			